

Efectivo 5 de septiembre de 2018

You can request the English version of this document "Toyota Telephone Payment System Customer Authorization" by contacting us at 787-474-5800.

AUTORIZACION DEL CLIENTE PARA EL SISTEMA DE PAGO TELEFONICO DE TOYOTA

Cada vez que utiliza el sistema de pago telefónico de Toyota (el "Sistema de Pago"), usted acepta los términos y condiciones contenidos en esta Autorización. En esta Autorización, "usted" y "su" se refieren al usuario del Sistema de Pago; y "nosotros" y "nos" se refieren a Toyota Credit de Puerto Rico ("TCPR").

1. Autorización general. Puede usar el Sistema de Pago para iniciar uno o más pagos desde una cuenta bancaria designada (la "Cuenta Bancaria") (cada pago es un "Pago Telefónico"). Cuando utilice el Sistema de Pago, le pediremos que nos proporcione información de identificación única, instrucciones de pago, incluyendo la cantidad del pago, cierta información de la Cuenta Bancaria como el número de ruta y tránsito y número de Cuenta Bancaria válida y cualquier otra información que necesitamos para aceptar sus instrucciones de Pago Telefónico ("Instrucciones de Pago Telefónico"). También le solicitaremos que nos confirme sus Instrucciones de Pago Telefónico. Los Pagos Telefónicos realizados con el Sistema de Pago se iniciarán mediante una transacción de ACH ("Automated Clearinghouse") a la Cuenta Bancaria.

Cada vez que utiliza el Sistema de Pago para iniciar uno o más Pagos Telefónicos, usted: (a) nos autoriza a retirar la cantidad del pago que ha elegido (la "Cantidad de Pago") y el Cargo por Conveniencia (definido a continuación) de la Cuenta Bancaria, todo de acuerdo con sus Instrucciones de Pago Telefónico, (b) nos autoriza a aplicar la Cantidad de Pago a la cuenta con TCPR que usted designe (su "Cuenta TCPR"); (c) autoriza a la institución financiera donde se encuentra la Cuenta Bancaria (la "Institución Financiera") a deducir la Cantidad de Pago y el Cargo por Conveniencia de la Cuenta Bancaria; (d) nos garantiza que tiene el derecho legal de autorizarnos a debitar la Cantidad de Pago y el Cargo por Conveniencia de la Cuenta Bancaria; y (e) nos garantiza que toda la información que nos proporcione por el Sistema de Pago o un Pago Telefónico es verdadera, correcta y completa, y que no ha tergiversado su identidad, su autoridad para utilizar el Sistema de Pago o su autoridad para iniciar un pago de la Cuenta Bancaria.

2. Cargo por Conveniencia. A menos que la ley lo prohíba, se le podrá cobrar una tarifa de conveniencia por cada pago telefónico por separado que autorice utilizando el Sistema de Pago (el "Cargo por Conveniencia"). La cantidad de cualquier Cargo por Conveniencia se le divulgará antes de

los Pagos Telefónicos iniciados antes y después de la fecha de vigencia de los cambios. Si la ley lo exige, le notificaremos sobre cualquier cambio. Al usar el Sistema de Pago o permitir que los Pagos Telefónicos programados se procesen después de la fecha de comienzo de vigencia de un cambio, usted está aceptando el cambio.

13. Conducta Prohibida. No utilizará el Sistema de Pago para (a) realizar alguna actividad fraudulenta o ilegal; (b) violar cualquier estatuto, reglamento u otra autoridad legal; (c) violar cualquier propiedad o derecho de privacidad de nosotros o cualquier otra persona o compañía; (d) interferir u obtener acceso no autorizado a nuestros sistemas informáticos o los de cualquier otra persona o empresa, o (e) hacerse pasar por nosotros o por cualquier otra persona o empresa.

14. Confidencialidad. Sujeto a cualquier declaración en contrario divulgada en nuestra Política de Privacidad, divulgaremos información a terceros sobre su (s) Cuenta (s) TCPR, la Cuenta Bancaria o los Pagos Telefónicos que realice: (a) cuando sea necesario para completar los Pagos Telefónicos; (b) para verificar la existencia y el estado de sus Cuentas TCPR para un tercero, como una agencia de crédito o un comerciante; (c) con el fin de cumplir con las leyes, reglamentos u órdenes gubernamentales u órdenes judiciales; (d) si nos da su permiso por escrito; (e) si acordamos con un tercero para que provea parte de los servicios prestados a través del Sistema de Pago; o (f) como se le haya divulgado en nuestra Política de Privacidad.

15. Misceláneo. Su uso del Sistema de Pago es opcional. Ninguna renuncia a los términos de este Acuerdo será efectiva a menos que sea por escrito. Este Acuerdo se rige por las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Nuestros servicios y obligaciones bajo este Acuerdo pueden ser proporcionados por un contratista nuestro. Los términos y condiciones de esta Autorización no cambiarán ninguno de los términos y condiciones de su Contrato de Ventas al Por Menor a Plazos Interés Simple. Si los términos y condiciones de esta Autorización contradicen cualquiera de los términos de su Contrato de Ventas al Por Menor a Plazos Interés Simple, prevalecerán los términos de Contrato de Ventas al Por Menor a Plazos Interés Simple. Si alguna parte de los términos y condiciones de esta Autorización no es válida, entonces, en la medida que sea posible, esa parte se interpretará según su intención y la de nosotros, y las demás partes de esta Autorización seguirán siendo válidas.

TOYOTA CREDIT DE PUERTO RICO
P.O. Box 366251
San Juan, PR 00936-6251

787-474-5800

Toyota Credit de Puerto Rico es una marca de servicio de Toyota Motor Credit Corporation. "Toyota Financial Services" es una marca registrada utilizada por Toyota Credit de Puerto Rico.

uso del dinero durante el tiempo que nos tome completar nuestra investigación. Cualquier crédito de este tipo puede resultar en un ajuste a su Cuenta TCPR. Si le solicitamos que presente su reclamo o pregunta por escrito y no lo recibimos dentro de 10 días laborables, no podremos enviar el crédito provisional a la Cuenta Bancaria.

Le informaremos los resultados de nuestra investigación dentro de 3 días laborables después de completar nuestra investigación. Si decidimos que hubo un error, le enviaremos una explicación por escrito. Puede solicitar copias de los documentos que usamos en nuestra investigación. Los errores en la Cuenta Bancaria que no están relacionados con su Pago Telefónico deben continuar dirigiéndose a la Institución Financiera. También debe comunicarse con la Institución Financiera respecto a cualquier sospecha de error.

11. Su Responsabilidad por el Uso no Autorizado. Si cree que el Sistema de Pago, la Cuenta Bancaria y su Cuenta TCPR han sido utilizados sin su permiso o si cree que su Información de Identificación ha sido extraviada o robada, comuníquese con nosotros INMEDIATAMENTE llamándonos o escribiéndonos al número de teléfono o la dirección a continuación. También debe ponerse en contacto con la Institución Financiera. Llamarnos de inmediato es la mejor manera de reducir sus posibles pérdidas. Podría perder todo el dinero en la Cuenta Bancaria (más la línea de crédito para sobregiro, si alguna).

Si nos informa dentro de 4 días laborables, puede perder hasta \$50 por el uso no autorizado de su Información de Identificación, el Sistema de Pago, la Cuenta TCPR y la Cuenta Bancaria.

Si no nos informa dentro de 4 días laborables después de enterarse de la pérdida, robo o uso no autorizado y podríamos haber prevenido el uso no autorizado de la Información de Identificación, el Sistema de Pago, su Cuenta TCPR y la Cuenta Bancaria si usted nos hubiera informado, podría perder hasta \$500.

Además, si el estado de cuenta de la Cuenta Bancaria muestra Pagos Telefónicos que no realizó, infórmenos INMEDIATAMENTE. Si no nos informa dentro de los 90 días posteriores a la fecha de envío del estado de cuenta de la Cuenta Bancaria, es posible que no recupere el dinero perdido después de los 90 días si podemos demostrar que podíamos haber detenido a alguien de tomar el dinero si usted nos hubiera notificado a tiempo.

Si una razón válida (como un viaje largo o estaba hospitalizado) le impidió informarnos, podríamos extender el periodo de tiempo.

12. Cambio en los Términos. Podemos cambiar los términos de esta Autorización en cualquier momento. A menos que la ley disponga lo contrario, dichos cambios entrarán en vigencia inmediatamente sin previo aviso y controlarán

completar un Pago Telefónico dentro del Sistema de Pago.

3. Límites en dólares en Pagos Telefónicos. Cualquier Pago Telefónico debe ser de una cantidad mínima de \$5.00 y no debe de exceder \$9999.99 excluyendo el Cargo por Conveniencia, de ser aplicable.

4. Fecha de Pago y Acreditación de Pagos Telefónicos. Sujeto a ciertas excepciones, usted puede designar la fecha en que cada Pago Telefónico se debitará de la Cuenta Bancaria y se acreditará a su Cuenta TCPR (la "Fecha de Pago"). Una Fecha de Pago debe de ser en un día laborable y no puede ser una fecha anterior al día en que efectuó su Pago Telefónico o después de cuarenta y cinco (45) días calendario del día en que usted inicio el Pago Telefónico. En general, los días laborables son de lunes a viernes. Los fines de semana y días festivos no son días laborables. Instrucciones de Pago Telefónico recibidas por nosotros después de las 6:00 P.M. Hora del Este en un día laborable o en cualquier momento en un día que no sea un día laborable, será tratado como iniciado el siguiente día laborable. Si elige una Fecha de Pago que no sea un día laborable, o una fecha anterior o posterior a la permitida por el Sistema Telefónico, el Sistema de Pago no aceptará la Fecha de Pago que haya elegido y le solicitará que designe otra.

5. Cancelación de Pagos. Si desea cancelar un Pago Telefónico, contáctenos al número de teléfono que se detalla a continuación durante nuestro horario laborable. Puede cancelar un Pago Telefónico en cualquier momento antes del final del día laborable anterior a la Fecha de Pago. Si sigue estas instrucciones y no cancelamos su Pago Telefónico según lo solicitado, seremos responsables de sus pérdidas o daños, excepto sea limitado por esta Autorización.

6. Documentación. Cada Pago Telefónico que compensa la Cuenta Bancaria aparecerá en el estado de la Cuenta Bancaria como dos entradas de débito separadas. Una entrada será por la Cantidad de Pago. La segunda entrada será por el Cargo de Conveniencia. No recibirá de nosotros un estado de cuenta separado relacionado a los Pagos Telefónicos.

7. Terminación y Suspensión. Podemos terminar o suspender el uso del Sistema de Pago o su uso del Sistema de Pago en cualquier momento con o sin motivo y sin previo aviso. Si cancelamos o suspendemos el uso del Sistema de Pago o su uso del Sistema de Pago, no continuaremos aceptando nuevas Instrucciones de Pago Telefónico y podemos cancelar cualquier Pago Telefónico que haya iniciado pero que aún no se haya pagado antes de dicha suspensión o terminación. La terminación o suspensión del Sistema de Pago o su uso del Sistema de Pago no afectará su obligación de realizar pagos según su Contrato de Ventas al Por Menor a Plazos Interés Simple ("Contrato de Ventas") con nosotros.

8. Nuestra Responsabilidad. Salvo que se disponga lo contrario en esta Autorización, si no completamos un Pago Telefónico a tiempo o en la cantidad correcta, pagaremos sus

pérdidas. Nuestra responsabilidad está limitada por ley y se limita a los daños causados de forma inmediata. Si nuestro error no fue intencional y fue el resultado de un error de buena fe, nuestra responsabilidad se limita a los daños reales.

No seremos responsables de ninguna pérdida que pueda sufrir como resultado de alguno de los siguientes: (a) su incapacidad de utilizar el Sistema de Pago de manera adecuada; (b) si la Institución Financiera incumpliera con su Instrucción de Pago Telefónico porque Usted no tiene fondos suficientes en su Cuenta Bancaria, el Pago Telefónico excede el límite de crédito en cualquier línea de crédito para sobregiro en la Cuenta Bancaria, la Cuenta Bancaria está restringida o por cualquier otro motivo; (c) la falla de programar un pago utilizando el Sistema de Pago con suficiente anticipación a la fecha de vencimiento del pago de su Cuenta TCPR; (d) la terminación o suspensión del Sistema de Pago o la terminación o suspensión de su uso del Sistema de Pago por cualquier razón; (e) circunstancias fuera de nuestro control (como incendios o inundaciones) que impiden el pago en virtud del Sistema de Pagos a pesar de las precauciones razonables que hayamos tomado; (f) nuestra falla al procesar sus Instrucciones de Pago Telefónico se debe a una alerta de seguridad razonable; (g) sus Instrucciones de Pago Telefónico se pierden o retrasan en la transmisión a nosotros; (h) el Sistema de Pago de lo contrario se niega a procesar su solicitud; (i) el Sistema de Pago no funcionaba correctamente y usted sabía sobre el desglose cuando comenzó el Pago Telefónico.

9. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. RENUNCIAMOS A TODAS LAS GARANTÍAS DE CUALQUIER CLASE RELACIONADAS AL SISTEMA DE PAGO, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDAS, PERO NO LIMITADAS, A LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, DERECHO Y USO NO INDEBIDO.

EXCEPTO REQUERIDO POR LEY, USTED ACEPTA QUE: NUESTRA RESPONSABILIDAD MÁXIMA Y LA DE NUESTROS CONTRATISTAS CON RESPECTO AL USO DEL SISTEMA DE PAGO SERÁ QUINIENTOS DÓLARES (\$ 500); Y QUE NI NOSOTROS NI NINGUNO DE NUESTROS CONTRATISTAS SERÁN RESPONSABLES DE NINGÚN DAÑO DIRECTO, INDIRECTO, INCIDENTAL, ESPECIAL, CONSECUENTE O EJEMPLAR CAUSADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR O QUE SURJA DIRECTA O INDIRECTAMENTE A PARTIR DEL SIGUIENTE, INCLUSO AUNQUE HAYAMOS SIDO ADVERTIDOS DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS (a) EL USO DEL SISTEMA DE PAGO; (b) LA FALLA, INTERRUPCIÓN O DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO, (c) LA PUNTUALIDAD, EXACTITUD, INTEGRIDAD, DESVIACIÓN O FALLA EN LA ENTREGA DE CUALQUIER SERVICIO O INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO; (d) EL ACCESO NO AUTORIZADO O LA ALTERACIÓN DE UNA INFORMACIÓN DE O RELACIONADA CON SU CUENTA TCPR, LA CUENTA BANCARIA O EL USO DEL SISTEMA DE PAGO EN RELACIÓN CON SU CUENTA TCPR; (e) CUALQUIER OTRO ASUNTO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE PAGO. NO OFRECEMOS NINGUNA GARANTÍA NI PROMETEMOS QUE LOS SERVICIOS PROVISTOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO SEAN ININTERRUMPIDOS, A TIEMPO, SEGUROS

O SIN FALLAS O ERRORES. ADEMÁS, NO GARANTIZAMOS LA SEGURIDAD, PRIVACIDAD O INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN TRANSMITIDA A TRAVÉS DE LAS LÍNEAS TELEFÓNICAS.

10. Resolución de Errores. TODAS LAS PREGUNTAS SOBRE LAS TRANSACCIONES REALIZADAS MEDIANTE EL SISTEMA DE PAGO DEBEN SER DIRIGIDAS A NOSOTROS, Y NO AL BANCO U OTRA INSTITUCIÓN FINANCIERA DONDE USTED TIENE LA CUENTA BANCARIA. Somos responsables del Sistema de Pagos y de resolver cualquier error en las transacciones realizadas con el Sistema de Pago.

No le enviaremos un estado de cuenta periódico que detalle las transacciones que realice mediante el Sistema de Pago. Las transacciones aparecerán solo en el estado emitido por la Institución Financiera. MANTENGA UN REGISTRO DE TODAS LAS TRANSACCIONES QUE HAGA USANDO EL SISTEMA DE PAGO Y MARQUE LOS REGISTROS CONTRA EL ESTADO DE CUENTA DE LA CUENTA BANCARIA QUE RECIBE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA. Si tiene alguna pregunta sobre una de estas transacciones, llámenos o escríbanos al número de teléfono y a la dirección a continuación. Si la información de identificación que utiliza para acceder al Sistema de Pago se pierde o es robada (la "Información de Identificación"), notifíquenos de inmediato, llámenos o envíenos un mensaje al número de teléfono y a la dirección a continuación.

En caso de errores o preguntas relacionadas con el Sistema de Pago o un Pago Telefónico, llámenos o escríbanos lo antes posible al número de teléfono o a la dirección que figuran a continuación. Póngase en contacto con nosotros tan pronto pueda si cree que un Pago Telefónico es incorrecto, cree que alguien ha utilizado el Sistema de Pago para transferir dinero de la Cuenta Bancaria sin su permiso o si necesita más información sobre un Pago Telefónico incluido en estado de cuenta de la Cuenta Bancaria. Debe notificarnos no más tarde de 90 días después de que la Institución Financiera le envíe el PRIMER estado de cuenta en el que apareció el problema o error. Este período está sujeto a extensión si se produce un retraso en su intento inicial de notificar a la Institución Financiera en lugar de a nosotros. Cuando se contacte con nosotros: (a) díganos su nombre y número de Cuenta TCPR; (b) describa el error o el Pago Telefónico del que no está seguro y explique con la mayor claridad posible por qué cree que se trata de un error o por qué necesita más información; y (c) díganos la fecha y el monto en dólares del supuesto error.

Si nos informa verbalmente, podemos solicitar que nos envíe su reclamo o pregunta por escrito dentro de los próximos 10 días laborables a la dirección que se indica a continuación. Determinaremos si ocurrió un error dentro de los 10 días laborables luego de su respuesta y corregiremos cualquier error de inmediato. Sin embargo, si necesitamos más tiempo, podemos tomar hasta 45 días para investigar su queja o preguntas. Si decidimos hacerlo, le enviaremos un crédito provisional a la Cuenta Bancaria dentro de 10 días laborables por el monto que usted cree que es erróneo, de modo que usted tenga